

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65911** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1057/16-2, por auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Mail Sevilla Siglo XXI, S.L.U. con CIF nº B-91223461 y domicilio social en calle Astronomía, nº 1, local 10, en Sevilla.

2º.- Por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. directamente ante la administración concursal D. Nicolás Troncoso Lobato con domicilio postal en avenida San Francisco Javier, nº 22, edificio Hermes, planta primera, despacho trece, con dirección electrónica comunicaciones@troncosoabogados.org, teléfono 954652418/627929050 y fax 955947148.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088829-1